



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO POR EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. ALBERTO SALCEDO LOZA, A QUIÉN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021, SE CELEBRÓ EL CONTRATO NÚMERO CJPJEP-C-ADQ-008-2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS C-ADQ-008-2021, REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FORMALIZADO ENTRE EL "PODER JUDICIAL" Y LA EMPRESA "ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V." POR UN MONTO DE \$2,530,192.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CUYA VIGENCIA CONCLUIRÍA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

2.- MEDIANTE MEMORÁNDUM DSG-731-2021 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y EL MONTO DEL SERVICIO CONTRATADO; ES DECIR CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2022 Y UN AUMENTO DEL MONTO DE \$475,053.41 (CUATRAIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ESTO DENTRO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL MONTO DE LA VIGENCIA TIENEN COMO FIN AFRONTAR EL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y CON ELLO NO DETENER LAS FUNCIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES, DEBIDO A QUE EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA ES PRIMORDIAL PARA MANTENER LA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS ESTRICTAS MEDIDAS DE CONTROL E INSPECCIÓN IMPUESTAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOS EN EL ANEXO ÚNICO Y DE ACUERDO A TODOS LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD SOLICITANTE.-----

3.- LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE "EL CONTRATO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

"ARTÍCULO 112. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O DE SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE QUE VENZA EL CONTRATO ORIGINAL.

..."

DECLARACIONES

I. DE "EL PODER JUDICIAL":

1.1.- QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO" Y SE ADICIONA LA DECLARACIÓN I.14 PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:

DECLARACIÓN I.14. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; CUENTA EL DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO".

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE REPRODUCEN Y RATIFICAN LA DECLARACIÓN ÚNICA INSERTA EN "EL CONTRATO".

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, OCTAVA Y VIGÉSIMA SEXTA DE "EL CONTRATO"; POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, OCTAVA Y VIGÉSIMA SEXTA DE "EL CONTRATO", PARA QUE SU TEXTO ÍNTEGRO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ A "EL PODER JUDICIAL" EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", BAJO LAS CONDICIONES, LUGARES, CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVA, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: \$3,005,245.41 (TRES MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; CON DICHA CANTIDAD SE COMPENSA A "EL PROVEEDOR", POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-----

"EL PROVEEDOR", EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CONSECUENCIA "LAS PARTES" CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A DICHO MONTO EL CUAL PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA Y AMPLIACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PODER JUDICIAL" ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR SUMAS ADICIONALES.-----

LOS GASTOS QUE REALICE "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES A SUS EMPLEADOS POR LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, INFORMÁTICOS O DE TELECOMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, TRANSPORTACIÓN, TELÉFONO, VIÁTICOS, HOSPEDAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE OFICINAS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.-----



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO; HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MISMOS SEAN PROPORCIONADOS CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL PODER JUDICIAL" EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA DISTRIBUCIÓN REQUERIDA, DENTRO DE LOS PLAZOS Y LUGARES INDICADOS, CONFORME A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

CUARTA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2021 AL 15 DE FEBRERO DE 2022.-

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO CON I.V.A., PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO CONTRA LOS VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LA QUE ADEMÁS SE ESPECIFIQUE:

- NÚMERO DE CONTRATO.
- FECHA DEL CONTRATO.
- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- MONTO DE LA FIANZA.
- SEÑALAR CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- QUE LA AFIANZADORA SE OBLIGA A SEGUIR GARANTIZANDO AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS.
- QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN EL SUPUESTO DE HACERSE EXIGIBLES LAS GARANTÍAS.

VIGÉSIMA SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL UNO DE MAYO DE 2021 AL QUINCE DE FEBRERO DE 2022 FECHA EN QUE DEBERÁ HABERSE CUMPLIDO, A SATISFACCIÓN DE "EL PODER JUDICIAL", CON LA TOTAL ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA DE "EL CONTRATO".-----

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO", LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS, CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN "EL CONTRATO", POR LO QUE ESTAS SE REGISTRARÁN Y APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MISMO.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EL PODER JUDICIAL" PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, Y UN EJEMPLAR EN PODER DEL PROVEEDOR, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 14 DE DICIEMBRE DE 2021.-----



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

POR "EL PODER JUDICIAL"	
<p>_____ C. RAFAEL PÉREZ XILOTL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</p>	<p>_____ C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
POR "EL PROVEEDOR"	
<p>_____ C. ALBERTO SALCEDO LOZA ADMINISTRADOR ÚNICO ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

ANEXO ÚNICO

ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL LICITANTE: ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	1	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.• CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.• JUZGADO CIVIL TEPEACA INMUEBLE UBICADO AVENIDA COLÓN 512, SAN MIGUEL, 75200 TEPEACA, PUE.• JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ INMUEBLE UBICADO CALLE ZARAGOZA S/N PREDIO LA MURALLA DE SAN PEDRO, XICOTEPEC, PUEBLA.• CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA	\$409,528.80	\$409,528.80



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

			<p>CHIGNAHUAPAN, PUE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CASA DE JUSTICIA SAN ÁNDRES CHOLULA UBICADO EN PERIFERICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.• CIUDAD JUDICIAL CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 14 PONIENTE 1318 SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.• CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN IZUCAR DE MATAMOROS UBICADA EN PARCELA NO. 1977 Z-1P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA.• CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEHUACÁN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA• CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEZIUTLÁN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA MESILLA NO. 10 COL. INDUSTRIAL, TEZIUTLÁN, PUEBLA.• CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN HUAUCHINAGO INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. 6 COLONIA CATALINA HUAUCHINANGO, PUEBLA.• CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN ZACATLÁN INMUEBLE UBICADO EN LIBRAMIENTO CARRETERO ZACATLÁN- EL TEJOCOTAL NO.300 BARRIO DE MAQUIXTLA ZACATLÁN, PUEBLA <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS Y TURNOS ESTAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO ÚNICO.</p> <p>2. PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>3.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>1.- SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD EN EL INMUEBLE; ASÍ COMO PREVENIR, MANEJAR Y CONTROLAR CUALQUIER SITUACIÓN ADVERSA QUE PONGA EN PELIGRO LA TRANQUILIDAD Y EL RESPETO POR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE LA PANDEMIA EXISTENTE.</p>		
--	--	--	---	--	--



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

			<p>2.- MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHÁBILES Y ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DE CADA INMUEBLE.</p> <p>3.- CONTROLAR AQUELLAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCIÓN.</p> <p>4.- CONTROLAR EL FLUJO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS QUE ENTRAN POR LA ENTRADA PRINCIPAL DE ACCESO EDIFICIO, REVISANDO QUE PORTEN EL CUBRE BOCAS Y/O CARETA CORRESPONDIENTE.</p> <p>5.- VERIFICAR QUE SE CUMPLA LA SANA DISTANCIA, ENTRE LAS PERSONAS.</p> <p>6.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR OTORGAR GEL ANTIBACTERIAL.</p> <p>7.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR DESINFECTANTE.</p> <p>8.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR VERIFICAR QUE DICHA PERSONA USE EL TAPETE SANITIZANTE</p> <p>9.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR DEBERÁ TOMAR LA TEMPERATURA DE DICHA PERSONA Y SI PRESENTA NO PODRÁ INGRESAR AL INMUEBLE Y SE LE EXPLICARA Y SE LE DARÁN LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS.</p> <p>10.- EN SU CASO QUE ASÍ LO DETERMINE CON EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CONTROLAR EN BITÁCORAS (LIBROS FLORETES) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES, DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO.</p> <p>11.- ESTAR SIEMPRE ATENTO EN SU CASO EN CUANTO AL MANEJO DE POSIBLES CONFLICTOS POR NO RESPETAR LA NORMATIVIDAD U OTRA SITUACIÓN QUE ALTERE LA SEGURIDAD RESPECTIVA.</p> <p>12.- REALIZAR LOS RONDINES NECESARIOS DURANTE TODO EL TURNO.</p> <p>13.- INSPECCIONAR VEHÍCULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SOSPECHOSO, CON CORTESÍA, EDUCACIÓN, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, DURANTE TODO EL TURNO.</p> <p>NOTA: ESTAS INSPECCIONES SE EFECTUARAN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO FACULTADO POR EL PODER JUDICIAL PARA CADA INMUEBLE REQUIRENTE.</p> <p>14.- NO PERMITIR LA ENTRADA DE NINGÚN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCONVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO.</p>		
--	--	--	--	--	--



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

		<p>15.- MOSTRAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPECTO Y ACTITUD DE SERVICIO. EN CASO DE EVENTUALIDAD, SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE.</p> <p>EQUIPAMIENTO DEL ELEMENTO:</p> <p>1.- "SIN ARMA DE FUEGO"</p> <p>2.- CON TELÉFONO CELULAR ILIMITADO Y/O APARATO DE COMUNICACIÓN.</p> <p>3.- CAMISA O PLAYERA CON LOGOTIPO, GORRA, PANTALÓN TÁCTICO, IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, BOTAS, BASTÓN RETRÁCTIL, FORNITURA, GAS PIMIENTA, CHALECO, LÁMPARA DE TOQUES, LÁMPARA LED DE LARGO ALCANCE CON BATERÍAS RECARGABLES Y/O LÁMPARA SORDA DE USO RUDO, SILBATO DE BAQUELITA.</p> <p>4.- CUBRE BOCA Y/O CARETA Y/O LENTES PROTECTORES EN SU CASO.</p> <p>V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTARÁ PRESTANDO EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL PERSONAL DESIGNADO DEBERÁ MOSTRAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPETO Y ACTITUD DE SERVICIO. EN CASO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD, SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE.</p> <p>EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN TODO MOMENTO A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ES DECIR SIN DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LAS HORAS SOLICITADAS.</p>		
<p>(IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)</p>			SUBTOTAL	\$409,528.80
			IVA	\$65,524.61
			TOTAL	\$475,053.41



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

INMUEBLE	DOMICILIO	NO DE ELEMENTOS	NO. DE SERVICIOS (A)	TURNO	HORARIO	DÍAS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2022 (B)	PRECIO UNITARIO (C)	SUBTOTAL (A)*(B)*(C)
CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.	2	2	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$ 55,725.32
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.	2	1	24X24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$1,028.57	\$47,314.22
CIUDAD JUDICIAL CHOLULA	14 PONIENTE 1318 SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CASA DE JUSTICIA SAN ANDRÉS CHOLULA	PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN IZUCAR DE MATAMOROS	PARCELA NO. 1977 Z-1P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CASA DE JUSTICIA TEHUACÁN	CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CASA DE JUSTICIA CON	CALLE LA MESILLA NO. 10 COL. INDUSTRIAL,	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO	46	\$ 605.71	\$27,862.66



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-008-2021

INMUEBLE	DOMICILIO	NO DE ELEMENTOS	NO. DE SERVICIOS	TURNO	HORARIO	DÍAS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2022	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(A)			(B)		
SEDE EN TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN, PUEBLA				DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.			
CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN HUAUCHINAGO	AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. 6 COLONIA CATALINA HUAUCHINANGO, PUEBLA.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN ZACATLÁN	LIBRAMIENTO CARRETERO ZACATLÁN- EL TEJOCOTAL NO.300 BARRIO DE MAQUIXTLA ZACATLÁN, PUEBLA	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	CALLE ZARAGOZA S/N PREDIO LA MURALLA DE SAN PEDRO, XICOTEPEC, PUEBLA	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
JUZGADO CIVIL TEPEACA	AVENIDA COLÓN 512, SAN MIGUEL, 75200 TEPEACA, PUE.	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA	BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA CHIGNAHUAPAN, PUE. C.P. 73300	1	1	12X12 HORAS	DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M.	46	\$ 605.71	\$27,862.66
(IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)							SUBTOTAL	\$ 409,528.80
							IVA	\$ 65,524.61
							TOTAL	\$ 475,053.41